

¿COMO PUEDO EMPEZAR CON EL CAMBIO PARA CFDI 3.3?



I. CONSULTAR LA INFORMACIÓN INICIAL

- Consultar el portal oficial de comunicados de Digital Invoice en la siguiente dirección:

<https://soluciones.digitalinvoice.com.mx/cfdi33>

Y conocer los detalles del cambio en estructura y por aplicación.

2. DEFINIR QUE TIPO DE APLICACIÓN TENGO PARA CONOCER DETALLES SOBRE EL CAMBIO

- Digital Invoice Desktop
- Portal de Facturación Web de Paga
 - Digital Invoice
 - Digital Conversa
- Portal de Facturación Web Gratuito
- Web Services
- Otras Aplicaciones o Servicios

3.VALIDACIÓN DE RFC DE CLIENTES

- Con las ligas compartidas en el portal de información de Digital Invoice puedes comenzar con la validación de los RFC de tus clientes para asegurarte que sus datos se encuentran debidamente registrados para poder emitirles una factura.

4. ADAPTACIÓN DE CATÁLOGOS

- Con los catálogos publicados en el SAT, puedes empezar a adaptar tu información actual a los catálogos publicados, esto para los casos de:
 - Aduanas
 - Claves de productos y Servicios
 - Claves de unidad
 - Códigos postales
 - Formas de pago
 - Tipos de impuesto
 - Método de pago
 - Moneda

4. ADAPTACIÓN DE CATÁLOGOS

- Numero de Pedimento Aduana
- País
- Patente Aduanal
- Régimen Fiscal
- Tasa o cuota
- Tipo de comprobante
- Tipo Factor
- Tipo Relación
- Uso CFDI

5.VALIDACIÓN DE ESTRUCTURAS SEGÚN LA APLICACIÓN

- Validar los cambios específicos publicados por Digital Invoice según el tipo de aplicación:
 - Estructura de archivo plano
 - XML 3.3 para Web Service
 - Tutoriales de uso de aplicaciones Web
 - Estructuras de datos para aplicaciones especiales